

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Barclays Bank, S.A., contra Divarime, S.L., Luis Mena Benavet, María del Socorro Teruel Gómez, Ramón Mena Benavet y Remedios Gil Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1997 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo,

debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Vehículo marca BMW, matrícula MU-9675-AZ, valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2.—Urbana. Dieciséis, plaza de aparcamiento número dieciséis de la planta semisótano, del edificio en la ciudad de Torreveja, Playa de Los Locos, Avenida del Doctor Mariano Ruiz, 49, bloque 4.º, de la comunidad de propietarios de "El Palmeral de Torreveja", con una superficie de diez metros ochenta y nueve decímetros. Linda: frente, zona de paso; derecha entrando, plaza de aparcamiento número diecisiete; izquierda, la número quince, y fondo, muro Este. Cuota, cero enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Torreveja (Alicante) al tomo 1.330, libro 238, folio 7, finca 17.423. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3.—Plaza de aparcamiento número 17 de la planta semisótano, del edificio en la ciudad de Torreveja, Playa de Los Locos, Avenida del Doctor Mariano Ruiz, 49, bloque 4.º de la comunidad de propietarios de "El Palmeral de Torreveja", con una superficie de trece metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de paso; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 18; izquierda, la número 16, y fondo, muro Este. Cuota, cero enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja (Alicante) a los folios 9 y 10 del tomo 1.330 del Archivo, libro 238 de Torreveja, finca número 17.425. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4.—Plaza de aparcamiento número catorce de la planta semisótano, del edificio en la ciudad de Torreveja, Playa de Los Locos, Avenida del Doctor Mariano Ruiz, 49, bloque 4.º de la comunidad de propietarios de "El Palmeral de Torreveja", con una superficie de diez metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de paso; derecha entrando, plaza de aparcamiento número quince; izquierda, la número trece, y fondo, muro Este. Cuota, cero enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja (Alicante), obrante a los folios 3 y 4 del tomo 1.330 del Archivo, libro 238 de Torreveja, finca 17.419. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

5.—Plaza de aparcamiento número quince de la planta semisótano, del edificio en la ciudad de Torreveja, Playa de Los Locos, Avenida del Doctor Mariano Ruiz, 49, bloque 4.º de la comunidad de propietarios de "El Palmeral de Torreveja" con una superficie de diez metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de paso; derecha entrando, plaza de aparcamiento número dieciséis; izquierda, la número catorce, y fondo,

muro Este. Cuota, cero enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja (Alicante) al tomo 1.330, libro 238, folio 5, finca número 17.421. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

6.—Urbana. Treinta y ocho. Vivienda en sexta planta alta, escalera a), del edificio sito en Murcia, barrio del Carmen, calles Martínez Anido, números quince y diecisiete y de nuevo trazado, distribuida en varias dependencias, de tipo F, de ochenta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, mirando desde la calle de nuevo trazado: derecha, vivienda de tipo G de esta planta, escalera b); izquierda, hueco de ascensor y escalera b) y vivienda tipo E de esta planta y escalera; espalda, vuelo del patio de luces número 1, y frente, vuelo de la calle de nuevo trazado, sin nombre. Cuota, un entero y setenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, Ayuntamiento, sección 1.ª, libro 68, folio 168, finca número 4.508. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 6990

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/96, se siguen autos de cognición a instancia del Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre de Barclays Bank, S.A., contra don Jesús Gómez Castejón y doña Concepción Buendía Legaz y contra la herencia yacente de doña Carmen Castejón Lorente, todos actualmente en paradero desconocido y con último domicilio en Murcia, Polígono de la Paz, bloque D-3, escalera 3, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 66/96, a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas y asistido del Letrado don Ernesto Sánchez Rodríguez, en reclamación de cantidad contra Jesús Gómez Castejón, doña Concepción Buendía Legaz y herencia yacente de doña Carmen Castejón Lorente, declarados en situación procesal de rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Barclays Bank, S.A., contra don Jesús Gómez Castejón, doña Concepción Buendía Legaz y herederos desconocidos de doña Carmen Castejón Lorente, debo condenar y condeno a éstos a pagar a la entidad actora la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, más los intereses de demora conforme a lo pactado, devengados a los vencimientos de las cuotas al 26% anual, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. López. Rubricado.—R. Castillo. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente en la ciudad de Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 6988

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de testamentaría bajo el número 430/96, a instancia de don Miguel José García Wandosell y otros, representados por el Procurador señor José María Jiménez-Cervantes Nicolás, respecto de la herencia de los difuntos don Ginés García Morales y doña María Luisa Wandosell Serrano, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a los posibles acreedores de los finados antes indicados para la diligencia de formación judicial de inventario que tendrá lugar el próximo día nueve de julio del año en curso a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle-Santa Bárbara, número 38, planta 2.ª, de Totana, haciéndoles saber que deberán concurrir con los títulos en que fundamenten su crédito.

Y para que sirva de citación en legal forma a los posibles acreedores de los finados don Ginés García Morales y doña María Luisa Wandosell Serrano, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado del Juzgado de Paz de Mazarrón y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido la presente cédula en Totana, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.